

DOCUMENTO S/5290

Carta de fecha 22 de abril de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chad

[*Texto original: francés*]
[22 de abril de 1963]

Tengo el honor de transmitir a Ud. por la presente un telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chad, en que solicita que considere la legítima queja del Gobierno del Senegal contra Portugal.

(Firmado) Justin N'GARABAYE
Encargado de Negocios interino,
por el Representante Permanente de Chad
en las Naciones Unidas

TELEGRAMA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHAD DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

La agresión perpetrada por Portugal contra Senegal, Estado Miembro de la Organización internacional, constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. La afirmación portuguesa de que este acto armado es sólo un incidente que deberá resolverse entre los Gobiernos senegalés y portugués, no debiera impedir el debate del Consejo y las justas decisiones que se adoptarán. El Gobierno portugués ha vuelto a mostrar su desdén por el continente africano. El Consejo sabrá que éste es un desafío a la soberanía nacional de un pueblo soberano. La cuestión tiene carácter internacional. En nombre de la comunidad africana e internacional, le ruego que dé curso favorable a la legítima queja del Gobierno del Senegal.

DOCUMENTO S/5293

Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1033a. sesión, celebrada el 24 de abril de 1963, en relación con una queja del Senegal

[*Texto original: francés*]
[24 de abril de 1963]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído las exposiciones de los representantes del Senegal y Portugal respecto de las violaciones del territorio senegalés por fuerzas militares portuguesas,

Deplorando los incidentes que han ocurrido cerca de la frontera entre el Senegal y la Guinea Portuguesa,

Observando con inquietud que el estado de las relaciones en esa región entre dos partes interesadas puede ser causa de tirantez en ocasión de cualquier incidente, y expresando la esperanza de que dicha tirantez sea eliminada en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la declarada intención del Gobierno de Portugal de respetar escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial del Senegal,

1. *Deplora* toda incursión en el territorio del Senegal por fuerzas militares portuguesas, así como el incidente ocurrido en Bouniak el 8 de abril de 1963;

2. *Pide* al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal;

3. *Pide* al Secretario General que siga de cerca el desarrollo de la situación.

DOCUMENTO S/5294

Carta de fecha 20 de abril de 1963 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait

[*Texto original: inglés*]
[26 de abril de 1963]

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 30 de junio de 1961¹⁹ dirigida al Secretario General

¹⁹ *Ibid.*, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4852.

por el Secretario de Estado de Kuwait, y a la declaración adjunta, firmada por el Jefe de Estado de Kuwait, y en virtud de la cual Kuwait acepta las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a darles cumplimiento.